

TRELEW, 09 OCT 2019

VISTO:

Las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, la Resolución N° 456/19 DFCE, las actuaciones correspondientes al llamado, la Carpeta LA N° 004/19, la Nota N° 205/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones N° 002/12 y 001/16 DFCE, se reglamenta el procedimiento a seguir para la selección de postulantes para cubrir cargos de docentes interinos;

Que mediante la Resolución N° 456/19 DFCE, se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, para Delegación Comodoro Rivadavia.

Que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes al mencionado llamado, en el marco de la reglamentación vigente.

Que la Comisión Asesora interviniente, se ha expedido mediante dictamen final, el cual consta en fojas 87 a 89, de la Carpeta LA N° 004/19.

Que en la Nota N° 205/19 SA, mencionada en el Visto, la Secretaria Académica propone la designación interina, de la Lic. Mariana Cerdeira, CUIL N° 27-30.368.548-6, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, y la correspondiente asignación de actividades.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado mediante Despacho N° 025/19.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 062/19.


Que dicho Despacho fue aprobado en sesión ordinaria del 05 de Octubre de 2019.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR interinamente**, a la Lic. Mariana CERDEIRA, CUIL N° 27-30.368.548-6, como Auxiliar Docente Graduado (Ayudante de Primera), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar SOCIOLOGIA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según ANEXO I a la presente.


--091/19

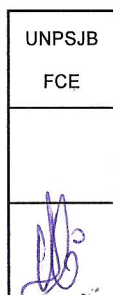


ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR actividades a la Lic. Mariana Cerdeira, según ANEXO II de la presente.

ARTICULO 3º.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTÍCULO 4º.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1246/15, Art. 15º, del Convenio Colectivo de trabajo.

ARTICULO 5º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 091 / 19

CDFCE.-



ANEXO I A LA RESOLUCION N° --091/19 CDFCE..-

Designación Interina												
N° doc	Docente	Espacio Disciplinar	Depto	Categoría	Dedicación	Carácter	Horas	Ded. Integral	Ubicación	Dimensión	Desde	Hasta
30368548	Mariana CERDEIRA	SOCIOLOGIA	HUMANIDADES	A1	SI	I	10	440	CR	DO	07/10/2019	31/12/2019



ANEXO II A LA RESOLUCION N° --091/19 CDFCE.-

Asignación Actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30368548	Mariana CERDEIRA	SOCIOLOGIA	HUMANIDADES	AI	DO	NO	192	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019	091/19 CDFCE	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	AI	GL	NO	248	CR	2019	07/10/2019	31/12/2019		NO	ACTIVO

[Handwritten signature]